

Populismo punitivo y medios de comunicación: una respuesta populista

Susana M. Morales¹

Resumen

Esta ponencia se propone continuar con el debate en torno a la relación entre los medios de comunicación y el populismo punitivo. Para eso, se propone recuperar algunos debates de los estudios de comunicación que permiten discutir con un tipo de crítica ilustrada a los medios masivos, frente a lo que se presenta como dicotomías: entre conocimiento experto e irracionalidad de las masas, o entre la emocionalidad y la demanda punitiva frente a las miradas progresistas sobre la seguridad.

En ese camino, también se propone discutir algunas de las iniciativas que, en Latinoamérica, intentan incidir sobre el modo en el que se los medios construyen las noticias sobre el delito y la seguridad. Esto, tiene como objetivo poner en común y en debate algunos de los supuestos e implicancias que tienen estas iniciativas en un contexto como el que atraviesa nuestro país tanto por el lugar que ocupan los medios de comunicación en el debate social como el que se define a partir de la sanción de la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual. De este modo, se espera aportar al debate sobre las posibilidades de establecer políticas públicas de comunicación que aporten al proyecto de una seguridad democrática.

¹ Susana M. Morales: Magíster en Comunicación y Cultura Contemporánea y Especialista en Investigación de la Comunicación (UNC). Doctoranda en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires. Investigadora del Programa de Estudios sobre Comunicación y Ciudadanía, dirigido por la Prof. María Cristina Mata. Este trabajo es parte de la tesis de de la Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea del CEA- UNC. susanamoralesar@gmail.com

Populismo punitivo y medios de comunicación: una respuesta populista

Los medios de comunicación y la cuestión del populismo.

En la introducción de la compilación *Populismo punitivo y justicia expresiva*, Mariano Gutiérrez (Gutiérrez, 2011) realiza una interesante crítica a la noción de populismo punitivo. No sólo es interesante porque se ocupa de poner sobre la mesa el carácter peyorativo, de descalificación intelectual y republicana de la supuesta irracionalidad de las masas y su sentido común frente al de los expertos. Sino además porque Gutiérrez reserva el término para la necesaria reflexión sobre el sistema penal y sobre las técnicas que construyen poder aludiendo a ese sentido común manejando las emociones que circulan en él, y sobre todo, a la instrumentalidad de ese populismo con los sectores populares.

En este mismo sentido, en el de la crítica al populismo como descalificación de las masas, creemos que es necesario discutir la cuestión de los medios de comunicación respecto de la demanda de seguridad: poniendo en debate la supuesta dicotomía entre la irracionalidad de las masas y conocimiento experto, entre la pura emocionalidad y demanda punitiva frente a las miradas progresistas sobre el castigo, entre una mirada distante de la cultura mediática y la experiencia de los sectores populares sobre la violencia, entre la pura manipulación que se atribuye a otros y la crítica lúcida y exterior que niega la complejidad del modo en que se viven las violencias.

Reclamamos en nuestro título la idea de una respuesta populista, en el sentido de dar cuenta de la ambivalencia que expresa la cuestión de los medios: por un lado, reconociendo una política de representación de lo que se define como sentido común popular. Pero a la vez, porque los medios expresan un modo específico en el que los sectores populares se hacen visibles. Y esta visibilidad es de una enorme complejidad, ya que se desarrolla en buena medida en el género policial. Entendemos al género como una mediación que funciona tanto para la producción como para la recepción, como el lenguaje disponible para hablar sobre lo otro, lo popular, el bajo fondo, anclado en el melodrama (Martin Barbero, 1987). Sobre esta base melodramática se cuenta la vida de los sectores populares y se expresan las experiencias de miles de personas, de sus dramas, de sus desencuentros en la vida, el amor, el sexo, la violencia y la muerte que en tanto dimensiones totalmente humanas son tal vez de tan amplia como cuestionada aceptación por múltiples sectores. Así, el género policial se erige como un modo de expresión y socialización, pero sobre todo, se constituye como la manera en que lo popular aparece en el espacio público, definiendo un modo ambivalente de democratización de ese espacio público (Lanza, 2010).

Entendemos que esta propuesta discute con un modo mayoritario de comprender a los medios, no sólo porque reconoce el carácter ambivalentemente democrático del policial, sino además, porque pone en tensión lo que denominamos como determinismo mediático, o mediacentrismo (Calzado, 2012). Esto es, atribuir a los medios la causalidad de los modos de comprender y experimentar el delito, de manera maniquea y como una pura manipulación a unas masas irracionales, que fundamentalmente no son “nosotros”. La mirada decadente sobre la cultura de masas en general y el tono de denuncia sobre los

medios de comunicación y las transformaciones que imprime sobre la Justicia², muchas veces impide reconocer la articulación entre ambas instituciones o la complejidad que implican las distintas relaciones que tienen los sujetos con los medios y cómo eso se articula con otras experiencias y espacios de producción de significación.

Luego de una superinflación de la cuestión de la seguridad en los medios (Vilker, 2009), hoy se revelan avances en la discusión teórico metodológica en torno a la relación entre los medios de comunicación, la representación mediática de la seguridad y lo que se denomina como cultura de la victimización o sentimiento de inseguridad.

Si bien la referencia a los medios de comunicación cuenta con una larga trayectoria en las distintas vertientes que analizan la cuestión criminal³, en nuestro país, durante la década de los noventa se dan una serie de transformaciones que reponen los interrogantes sobre la relación entre medios de comunicación e inseguridad. Por un lado, el incremento del delito junto con la profundización de la cobertura mediática de los temas vinculados (Calzado, 2005; Vilker, 2008). Por el otro, las transformaciones que las nuevas tecnologías imprimen a los recursos audiovisuales (cámaras en vivo, actualización por redes sociales, rating minuto a minuto, presencia de cámaras de seguridad, etc.) que profundizan la dramaticidad característica del género policial en una estructura de propiedad y de producción de los medios fuertemente concentrada, junto con las transformaciones que imprimen a la cultura en general⁴. Así, cuando la seguridad se instala en la agenda pública como un problema

² La noción de criminología mediática conjuga de manera ejemplar esta mirada paternalista sobre la cultura de masas con la denuncia a los medios de comunicación. Si bien sería posible entenderla como un modo de llamar la atención respecto del problema que representan los medios en el debate social y jurídico alrededor de la cuestión de la seguridad -y en ese sentido resulta más productiva como una noción ligada a la divulgación que al debate académico-, es necesario poner en discusión este supuesto carril paralelo respecto de la criminología académica, ya que hoy funciona como lógica explicativa del accionar de los medios en nuestro país. Dada la fuerte imbricación entre las nociones teóricas y los términos del debate público, esta noción en particular permea el debate académico toda vez que se toma como referencia para la definición de programas de estudio (ejemplo de ello es la maestría en criminología y medios de comunicación de la UNLP) o como cita de autoridad en textos académicos de los estudios de comunicación o de otras disciplinas que abordan el tema.

3. Al respecto, el trabajo de Stanley Cohen sobre pánico moral, constituye una referencia ineludible y ha marcado el modo de comprensión de los medios en relación al delito. (Cohen, 2002). Pero también Stuart Hall en *Policing the crisis* (Hall, S; Critcher, C; Jefferson, T; Clarke, J y Roberts, B, 1978), actualiza este debate, que luego será retomado por Thompson (1998) o Machado (2004) o las preguntas en torno a la producción informativa que se desarrolla en *Manufacture of news* (Cohen, S y Young, J, 1973). La sociología del castigo también problematiza a los medios en la modernidad tardía, asociándolos directamente al elemento emocional y a la expansión de la experiencia de las violencias (Garland, 2007). Existen también estudios de recepción, como el de Vusters y Van del Bluck (Custers, K and Jan van der Bluck (2011) , o como el de Chiricos (Chiricos, 2000).

⁴ El proceso de mediatización, esto es, las transformaciones que las nuevas tecnologías de la comunicación y la información imprimen a los nuevos modos de producción cultural, modifica de manera sustantiva a los medios mismos, a las prácticas periodísticas y a los recursos audiovisuales (Sodré, 1999; Mata, 1999; Silverstone, 2004). De este modo, es posible indagar sobre la construcción de agenda y su capacidad modeladora sobre lo social en la compleja interacción entre distintos medios y tecnologías en las lógicas de producción de las noticias, en los géneros y formatos que atraviesan esa construcción, y las apelaciones racionales y emocionales que convocan. A su vez, permite indagar sobre las transformaciones sobre la instantaneidad y los nuevos recursos que profundizan la dramaticidad característica del género policial. De este modo, entendemos que la agenda de investigación debe realizarse considerando una cuestión que en definitiva es una interrogación compleja en torno al poder de los medios. Recuperar esta preocupación en torno a los medios y las violencias – que como decíamos, dio origen a los estudios de comunicación- y que luego se fue diluyendo en el debate teórico metodológico en diferentes perspectivas asociadas a los particularismos y los procesos de recepción (Mattelart, 2004), nos permite postular que el debate sobre cómo se comprende esta centralidad constituye una tarea fundamental. Por un lado, porque existe cierta tendencia a volver a abordajes deterministas preexistentes sin dar cuenta de la complejidad de los debates vinculados a una perspectiva cultural sobre los medios de comunicación. Por el otro, porque la necesidad de dar cuenta del poder de los medios en un contexto de enorme concentración y penetración de los mismos,

prioritario, se sitúa junto con la preocupación por el accionar de los medios de comunicación. Si bien Gabriel Kessler (2009) plantea que es el año 2004 el año en el que se configura la relación entre seguridad y medios atada al debate académico y social en torno al sentimiento de inseguridad, la aparición del texto de Leonor Arfuch (1997) inaugura esta reflexión a través de una lógica que combina la investigación académica con la problematización y promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Sin embargo, el hecho de que la representación mediática de la seguridad se haya vuelto un objeto de atención tan importante para los estudios de comunicación, ha producido una operación por la cual - sea a través del análisis de la agenda mediática reducida a la información periodística, o al analizar el discurso mediático informativo- se vuelve atrás con algo que ya había sido lo suficientemente discutido tanto por la semiótica como por los estudios de comunicación: definir de manera directa y relativamente lineal la producción de sentido en recepción a partir del análisis del discurso de los medios, vía el énfasis sobre su centralidad en la producción de significaciones (Morales, 2013).

Para nosotros, la relación entre los medios de comunicación y el modo de experimentar el delito, así como las transformaciones en la legislación y en la administración de la Justicia que se atribuyen a los medios, son una parte constitutiva del debate social y académico. Si la definición de aquello que se considera seguridad e inseguridad es un campo de disputa tanto en términos teóricos como en el debate político y social (Kessler, 2009), creemos que el debate sobre el papel de los medios en la construcción de estados de inseguridad.

Violencias y medios de comunicación.

“La violencia requiere visibilidad. La reclama como recurso para su eficiencia. Su despliegue al mismo tiempo espectacular y evidente, pero ambiguo. Su ambigüedad participa también de su eficiencia.” (Mier, 2012: 61).

La discusión sobre la cuestión de los medios de comunicación, la representación mediática de la seguridad y la violencia, así como las distintas relaciones que se establecen con ellos, merece al menos resituar dos elementos: por un lado, la relación entre la violencia y su representación, por otro, la relación de los medios con lo público. De este modo, podemos recuperar la preocupación por una política de derechos humanos en el ámbito de las noticias y los medios de comunicación, mientras nos diferenciamos de algunos de los términos en que esta preocupación se formula: Sofía Tiscornia (2004) plantea que una política de derechos humanos está preocupada en primer lugar, por la cuestión de la verdad frente a distintos procedimientos de ocultamiento, tergiversación, destrucción o ficcionalización, junto con los intereses y mecanismos de trabajo y de condicionantes técnicos, y en ese marco, cuestiona “el embate que sufren los hechos como efecto del imperio de la visualidad. Esto es, el efecto que resulta de opacar la visibilidad de los espacios de conflictos” (Tiscornia, 2004). En esta dimensión ingresan las condiciones que imponen el género y la técnica, que unifican la pluralidad de violencias. Y finalmente, una lógica de verosimilitud respecto del uso de la violencia. “En definitiva, esta política de derechos humanos entiende que la publicidad de hechos y acontecimientos sobre estos

requiere rescatar aquel pensamiento que tiende a dimensionar esta centralidad en términos de una perspectiva sociocultural enraizada en procesos históricos específicos.)

temas está ubicada en un horizonte de visibilidad fuertemente condicionado (lo que no quiere decir intencionalmente condicionado. La voluntad de tergiversación o de borrado son una parte más del proceso que reproduce un horizonte de visibilidad, pero nunca su motor)” Tiscornia 2004).

Frente a esta idea que tiende a separar la violencia de su representación, entendemos que las violencias también definen su propia lógica de visibilidad. No existiría por un lado violencia y por otro lado representación más o menos adecuada. Sino que existiría una doble dimensión comunicativa de los conflictos: por un lado, pueden ser vistos como comunicaciones que se dirigen a otro, respecto de una realidad que busca redefinirse, en el sentido que ocupan también los discursos, argumentos y sentimientos, y por el otro los conflictos se expresan comunicativamente mediante el uso social del lenguaje. Así, es posible considerar a la violencia como otro modo de relación social que, como toda práctica, contiene una dimensión significativa que se sostiene sobre regímenes de comprensión, representación y racionalización que son los que nos interesa indagar (Bonilla Velez y Tamayo Gómez, 2007) (Michaud, 1989)⁵.

De este modo, me interesa sobre todo reintroducir el carácter intrínseco de la violencia en los regímenes de visibilidad y gramáticas del espacio público. Podemos plantear la necesidad de dar cuenta de cómo esta violencia supone también y es constitutiva de un tipo de visibilidad pública: si es la norma la que clasifica las violencias, y el poder un modo de escenificación de un tipo de conflicto, la violencia y la norma que la regula están en la base de su propio régimen de visibilidad⁶.

Por otro lado, decíamos que es necesario resituar el modo de pensar a los medios de comunicación. Desde distintas perspectivas, decíamos, se tiende a pensar a los medios de comunicación como un espacio de representación más o menos distorsionada respecto de los conflictos sociales. Esto, que denominaremos como una perspectiva representacional, impide reconocer no sólo que la representación mediática es una construcción (y con ello, aunque conservemos el término representación, lo hacemos ahora considerando su carácter de simbolización), sino que además los medios son una parte central del espacio público y que son una de los actores que lo estructuran. Esto es, entendemos a los medios como escenario y gramática del modo en que nos hacemos visibles como conjunto social. De este modo, nos acercamos a una perspectiva pragmática sobre el espacio de lo público (Córdoba, 2013).

Si bien no pretendemos agotar lo que es un debate complejo y que se está desarrollando en los estudios de comunicación, sí esperamos presentar brevemente el núcleo de la argumentación teórica que guía la ponencia: la idea de que las violencias y los conflictos tienen su propia lógica de representación, la idea de que el género policial es el modo por excelencia en que de manera melodramática se amplía el espacio público hacia la vida cotidiana y se hacen visibles los sectores populares, y por último, que los medios de comunicación más que representar, hoy son una de las estructuras de lo público. De este modo, queremos aportar complejizar a esa preocupación por una política de derechos humanos para el ámbito de los medios de comunicación.

⁵ También en esta línea puede pensarse el debate alrededor de la violencia expresiva, como una práctica sin carácter instrumental, sino más bien como un modo de definición de identidad.

⁶ En particular, en relación a la prensa y los medios de comunicación, podemos afirmar que el proceso por el cual se va unificando la retórica de las violencias alrededor del derecho penal, va de la mano de la consolidación del reclamo estatal de monopolio de la violencia legítima y su codificación.

Las iniciativas sobre seguridad, violencia y medios.

Para realizar una breve sistematización de las diferentes iniciativas sobre seguridad, violencia y medios que conocemos en Latinoamérica, tenemos que reconocer a los distintos actores que las promueven y el modo en que plantean cuál es el problema. Para eso, primero vamos a considerar las iniciativas llevadas adelante por las empresas mediática y luego por distintos tipos de organizaciones de la sociedad civil que intentan incidir en la problemática.

Hoy, el debate en diferentes países latinoamericanos en torno a los medios y la necesidad de revisar su papel en la construcción de estados de inseguridad se da en términos de responsabilidad social de los medios y de la necesidad de profesionalización de periodistas⁷. Las empresas mediáticas han tomado sus propias iniciativas al respecto y se las han planteado en nombre de su responsabilidad social. Podemos reconocer acuerdos entre empresas mediáticas para regular las prácticas periodísticas, como el “Acuerdo para la cobertura informativa de la violencia” (UNESCO, 2011), firmado en marzo de 2011 en México por más de 715 medios, encabezado por Televisa y TV Azteca. A su vez, en el Salvador, empresas de medios gráficos suscribieron un “Compromiso de la Prensa con sus Lectores”, a través de un manual de estilo para el Tratamiento informativo de la violencia (Unesco, 2006). En Colombia, se impulsó en un diario la figura del defensor del público, figura que si bien trabaja sobre el conjunto de la información y no sólo sobre violencia y seguridad, dado el enorme peso de esta temática en ése país, produjo un espacio de debate sobre este tema, además de monitoreos de medios y debates con los periodistas⁸.

Sin embargo, existen enormes cuestionamientos sobre todo a la experiencia mexicana y salvadoreña, en tanto son un modo de unificación de la información acorde al modelo de guerra contra las drogas⁹. Sobre el acuerdo mexicano, se planteó que su objetivo no fue modificar “las prácticas periodísticas sino de ajustarlas a un plan de comunicación gubernamental sustentado en un discurso maniqueísta” por el cual se profundiza la política del guerra contra el narcotráfico que en ése país lleva más de cien mil muertes (Miguenz, 2011). En este sentido, se lee este acuerdo como un aval a la violencia estatal como la única justificada y natural. A su vez, agregamos aquí que puede ser leído en términos de lo que Bonilla y Tamayo denominaron como clausura de la esfera pública, al unificar lo decible en torno a la violencia (Bonilla Velez, Jorge Ivan y Tanayo Gómez, Camilo Andres, 2007), en tanto los dispositivos de enunciación del discurso público oficial hegemónico tienden a fijar en la escena pública un único código común y un contrato de lectura totalizante para determinar de antemano cómo se deben nombrar las cosas y los modos en que éstas deben ser comprendidas. En función de estas experiencias, es que se

⁷ Los resultados de los debates de los seminarios sobre medios y seguridad organizados por PNUD en Uruguay y Paraguay se plantean en estos términos, así como las diferentes intervenciones del C3 en El Salvador y otros países centroamericanos. Insyde trabaja también desde la perspectiva de la profesionalización y la responsabilidad social de los medios. Sin embargo, no se han encontrado antecedentes de políticas públicas de comunicación pensando en el Estado.

⁸ Hasta ahora es la única planteada en términos de reconocimiento de derechos del público, aunque no hemos encontrado sistematizaciones ni debates en torno a esta experiencia.

⁹ La guerra contra las drogas es el modelo que promueve Estados Unidos frente al narcotráfico. Es un modelo que se centra en la militarización de la intervención frente al narco, que ha sido devastador en los países latinoamericanos. Por un lado, por su falta de eficacia, ya que profundiza la violencia y la cartelización. Por el otro, porque trabaja sobre personas y no sobre estructuras (mafias narcos, corrupción policial y estatal), porque no considera el fenómeno en sus dimensiones políticas y sociales. Pero sobre todo, por el incremento exponencial de la violencia letal, en un contexto como el mexicano.

entiende que la búsqueda tiene que estar atada al reconocimiento de derechos a la comunicación y la información del conjunto de la sociedad, y no a la uniformización de la representación en función de una lectura política que profundiza el estado penal.

Luego, encontramos un conjunto de trabajos que analizan y proponen intervenciones sobre los medios. En el trabajo de Dastres y Muzzopappa (2003) sobre intervenciones comunicacionales en materia de seguridad, se entiende la sensación de inseguridad como reacción a la percepción del ambiente. Plantean dos tipos de abordaje comunicacional respecto de las sensaciones: tratar de incidir sobre los elementos objetivos que generan esa sensación; e intervenir directamente en la percepción que las personas tienen sobre la situación, para que la población tenga percepciones lo más cercanas posibles a la realidad y se generen los niveles de temor y los comportamientos de autoprotección necesarios, trabajando sobre las dimensiones simbólicas y de sentido. Las acciones que se plantean en este nivel, tiene que ver con la necesidad de influir en la percepción ciudadana de la realidad, buscando mejorar la calidad del tratamiento que dan los medios de comunicación a las noticias de violencia y criminalidad, ya que influyen en la conversación cotidiana; la segunda consiste en la difusión sistemática relativa a la violencia y la criminalidad dirigida a educar a la ciudadanía, que supone entregar una visión más equilibrada de la realidad.

En un sentido diferente, en el libro compilado por Germán Rey (2008) se plantea que los medios han generado secciones para ubicar las noticias sobre seguridad y violencia, profesionales para contarlos e inclusive un género especial para narrarlos. La representación mediática se presenta como un mapa mental de la realidad que ayuda además a construirla, de ahí la importancia – a veces desmedida- que se le da a los medios. Las representaciones de la inseguridad son las construcciones simbólicas y referenciales del delito, los victimarios y sus prácticas delincuenciales, pero también de la “otra sociedad”, de las víctimas, de la autoridad y sus gestos. Frente a ello, en este libro se recuperan *narraciones*. La narración, desde esta perspectiva, supone otro tipo de aproximación comunicativa a los relatos sobre la violencia y la inseguridad, tanto a nivel de la estructura como de la forma: tiene voces, un lugar de enunciación explícito, actores y argumentos a partir de la experiencia. De este modo, la narración supone un principio diferente al de la representación. Es desde esta distinción que abordan las diferentes iniciativas sobre experiencias en cárceles y de otras iniciativas en torno a la seguridad¹⁰.

En *La chica mala del periodismo*, Cecilia Lanza (2009) genera una serie de preguntas respecto de la crónica roja, en donde plantea que en el género policial es el espacio de visibilidad de los sectores populares, generalmente representados a través del melodrama y la tragedia, es decir, como un régimen de visibilidad fuera de los cánones modernos. En este sentido, considera que ése tipo de representación mediática, donde aparece la cultura de los sectores populares (fuera de los espacios mediáticos destinados a la política y al poder) supone un “modo de expresión, información, socialización que encuentra lo popular en estos géneros para tomar por asalto el espacio público” (Lanza, 2009; 7).

Desde Insyde, en México, el proyecto Violencia y Medios tiene como presupuesto que los medios periodísticos son actores sociales ineludibles por su creciente relevancia en el espacio público, y que sus políticas editoriales pueden generar escenarios seguros o

¹⁰ Si bien este planteo tiene un enorme potencial a la hora de pluralizar lo que se hace público, la noción de narración presenta la tentación de ser presentada como un elemento ajeno a la cultura mediática.

inseguros; favorecer o empobrecer las culturas de legalidad y paz; denunciar o legitimar a violadores de derechos humanos; y ser actores de primer orden en el proceso democrático o favorecer y legitimar el ejercicio autoritario del poder.

A su vez, estos textos van mostrando diferentes nociones sobre cómo entender a los medios. Del mismo modo que el resto de los trabajos del CESC, Dastres y Muzzopappa (2003) se concentran en las teorías de los efectos de los medios, aquellas vinculadas a las influencias a largo plazo sobre el sistema social y los individuos, que no darían tanto cuenta del efecto en el comportamiento de las personas como de los efectos de los medios en las formas de pensar y definir el mundo. Las teorías de los efectos ideológicos y las de establecimiento de agenda, les permiten poner de relieve la importancia de incorporar nuevos mensajes en el sistema mediático y de discusión pública y de velar por la calidad de estos; a su vez, revisan enfoques que establecen los contenidos y formas que deben tener estos mensajes y cómo deben ser construidos para tener real influencia en las actitudes, en particular, el marketing social¹¹.

En *Más allá de los medios*, Germán Rey considera a los medios como uno de los actores centrales en la construcción de mapas mentales que ordenan la realidad cotidiana. Lanza (2009) plantea el carácter ambivalente de los medios, ya que entiende que en lo relativo a la representación de la violencia es posible reconocer más que solo estigmatización. Considera que en el policial, que también es un género marginal en los medios, también se puede reconocer una suerte de democratización de lo mediático, ya que se hace visible la cultura popular de un modo que no puede ser resumido en la homogeneidad de lo culto o lo letrado, y por ello es una posibilidad de escuchar voces, actores y realidades diferentes que exceden a la política formal.

Estos modos de comprender tanto a la representación mediática de la inseguridad y la violencia, como al lugar de los medios en la vida social, son el sustento de sus propuestas de intervención. Dastres y Muzzopappa concluyen en la necesidad de que el aparato público entregue una imagen clara respecto de la realidad objetiva en materia de criminalidad para que la ciudadanía tenga una imagen más equilibrada de la realidad, y en la necesidad de evitar desde el Estado reacciones negativas frente a las encuestas. A partir de allí, recuperan de las campañas brasileras su interpretación sobre la violencia, vinculada a la injusticia social existente e invitando a los ciudadanos a hacerse responsables por esa desigualdad de modo tal de disminuir la desintegración y la marginalidad. De las campañas norteamericanas, reconocen en cambio que tienden a explicar los comportamientos violentos por la historia personal de los individuos y sus vínculos de influencia. Las campañas inglesas apuntarían más al fortalecimiento de los vínculos comunitarios para enfrentar situaciones riesgo. Asimismo, las autoras plantean la necesidad de que además de impacto, las campañas tengan aspectos propositivos, contemplando acciones en diversos ámbitos que permitan trabajar el problema de una manera más integral (acciones simbólicas, cognitivas, comunicacionales y comunitarias), espacios de vinculación directa con la Policía, y además de publicar la acción policial, dar cuenta de la política pública en la que se enmarca.

¹¹ El MKT social plantea que el concepto de campaña de cambio social constituye un esfuerzo organizado por un grupo, agente de cambio, que pretende convencer a unos destinatarios que acepten, modifiquen o abandonen determinadas ideas o conductas. (Kotler y Zatman, 1971), basadas en una investigación sobre deseos y creencias para definir un plan estratégico sobre dos premisas: la primera, tener en cuenta que se trata de procesos continuos; la segunda, no perder el eje central en los clientes

Este trabajo define al problema en términos de adecuación a la realidad y a un marketing social para influir en los modos de comprensión y sentimientos, aún en contradicción con el enfoque de la teoría de los efectos a largo plazo. Así, terminan por centrarse en la cuestión de la eficiencia y la adaptación a una realidad objetiva que se constituye por fuera y más allá de lo que esos medios producen. Respecto de Insyde, iremos viendo a lo largo del desarrollo que también sigue atado a la misma preocupación por los efectos.

Desde otra perspectiva, Germán Rey (2008) plantea que una parte de lo que se puede hacer en América Latina para construir otros enfoques de la seguridad, más democráticos y socialmente eficientes, tiene que ver con la transformación de los regímenes de representación y las estrategias narrativas que utilizan los medios masivos. En una línea similar, Lanza (2009) propone construir un periodismo policial con un enfoque de derechos, calidad narrativa y aptitudes informativas, que escape del racismo, los estereotipos o las previas sentencias condenatorias para descubrirse como “un mecanismo interpelatorio a la sociedad sobre las condiciones en las que habitan vastos sectores de la población que los obliga a vivir situaciones de la peor ficción de horror” (Lanza, 2009;6). Considera que es posible construir un periodismo rojo, pero responsable, con un tratamiento de fuentes equilibrado, con búsqueda de datos y calidad expresiva, capaz de promover el ejercicio de los derechos humanos para los sectores populares.

La propuesta de Insyde, también trabaja sobre la formación de periodistas en un enfoque de derechos, para promover “Una atmósfera mediática que enriquezca la legalidad, favorezca la paz y promueva el respeto de los derechos humanos es indispensable en la construcción de una sociedad democrática.” (Lara Karl y Portillo Vargas, 2004: 7)

Intervenir sobre las rutinas y lenguajes periodísticos, así como poner en debate otros modos de comprensión de los procesos vinculados a la seguridad y la violencia, que recuperan otras experiencias y espacios comunicativos, aparecen como las principales propuestas. Para nuestro interés en formular políticas de comunicación, es central reconocer las intervenciones existentes, quiénes y con qué supuestos las llevan adelante. La búsquedas de otros modos (y espacios) de comunicar como modo de no reproducir lo que los medios generan, definen una base para pensar en términos de políticas de comunicación que se puedan desplegar respecto de la relación entre medios y violencia.

Avances en materia de políticas de comunicación y cultura en materia de seguridad en la Argentina

En nuestro país, existe un conjunto de iniciativas que son parte de las transformaciones del escenario audiovisual marcado por el debate y la sanción de la Ley N° 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual. Distintas iniciativas que se hacen cargo de la complejidad que implican tanto el género policial, contar las violencias y dar cuenta de un nuevo escenario de derechos vinculados también a la comunicación y la expresión.

Por un lado, en términos estatales, la creación del Ministerio de Seguridad implicó algunas iniciativas que intentaron transformar la histórica relación entre Policía federal y medios de comunicación: como una disputa de la relación con los medios masivos, tanto de su funcionamiento como fuente, como frente a la difusión de la información en general a través la organización de un área que intenta concentrar la relación con los medios, que intenta quitar a los comisarios de la escena pública y que empieza a sancionar las “filtraciones” a los medios. Sin embargo, el modelo fuertemente concentrado en el aspecto informativo frente a los hechos y en la palabra de los funcionarios, no aporta

necesariamente a la construcción de un modelo comunicacional que contribuya a la comprensión de la conflictividad en clave democrática. De todos modos es relevante analizar en mayor profundidad esta propuesta frente, por ejemplo, al modelo cordobés que propone una agencia policial de prensa que monitorea los medios locales durante todo el día y cuenta con un importante conjunto de iniciativas para instalar, orientar y redefinir la agenda del policial y como un modo de vigilancia hacia lo que los medios publican.

También en términos estatales, la creación del Portal Infojus del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación recupera lo mejor de la tradición de un policial que sin perder la complejidad de los hechos, intenta una búsqueda que rompe con la impronta de la mirada oficial, policial y judicial. El taller realizado entre el Ministerio de Seguridad y Cosecha Roja, también apuntan en esa dirección.

A modo de cierre.

En mi participación anterior en esta mesa, reclamaba la puesta en práctica de políticas públicas que intervengan sobre la visibilidad del conflicto social. Y en este sentido, es necesario celebrar estos avances sin perder de vista lo que queda por hacer.

Si tomamos como principio lo que establece la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522, según la cual los medios sólo deben regirse por conductos éticos, tal como lo señala la Comisión Internacional de Derechos Humanos en su Declaración del año 2000, junto al decreto reglamentario 1225/2010, que especifica que debe interpretarse este artículo como una invitación para que los servicios audiovisuales avancen sobre su propia autoregulación, observando los principios éticos en materia informativa y la adopción de buenas prácticas en el ejercicio comunicacional (Loreti, 2011), despejamos cualquier duda respecto de que nuestras propuestas promuevan algún tipo de censura o imposición de contenidos por parte del Estado. Y a diferencia de las iniciativas privadas, entendemos que algunas de las políticas desarrolladas, van en esta dirección: pluralizar miradas e intervenir sobre las prácticas comunicacionales.

Queda mucho por hacer para intervenir sobre el escenario audiovisual y también sobre el tipo de manejo que realizan tanto la policía como la Justicia de la información: las “filtraciones”, el modo en que se relacionan con los medios para dirigir el modo en que se hacen visibles los hechos, son sólo una parte de la problemática. Pero también, la producción de información pública, fiable y sistemática por parte del Estado sigue siendo una tarea pendiente. Entendemos que son muchas las cuestiones por resolver hacia el interior del Estado en su relación con los medios para ser capaces de producir esta política de derechos humanos también en el ámbito de la información y los medios de comunicación.

Pero además, creemos que es necesario que esa política de comunicación se funde en un tipo de escucha que pueda reconocer la complejidad de aquello que nombra el sentimiento de inseguridad: por un lado, no negarlo ni considerarlo falso o un elemento distorsionante, sino un punto de partida desde el cual intervenir. Hacer visibles y objetivar los componentes que constituyen ese sentimiento, de modo tal de nombrar, ordenar y construir lenguajes que superen la experiencia individual para ser puesto en común de manera reflexiva.

Bibliografía

Arfuch, L. (1997). *Crímenes y pecados de los jóvenes en la crónica policial*. Buenos Aires: UNICEF.

Bonilla Velez, Jorge Ivan y Tamayo Gómez, Camilo Andres. (2007). *Los medios en las violencias y las violencias en los medios*. Bogotá: CINEP.

Calzado, M. (2008). *Discursos y castigo. Campañas de ley y orden: Los reclamos de seguridad en la cruzada Axel*. Buenos Aires: Mimeo.

Calzado, M. (2012). Inseguridad y mediocentrismo. El caso Candela y la definición de una perspectiva comunicacional de la cuestión criminal., (págs. 1- 16).

Cohen, S y Young, J. (1973). *The manufacture of news: social problems, deviance and mass media*. Sage: Londres.

Custers, K and Jan van der Bluck (2011) . (2011). Mediators, of the association between tv viewing and fear of crime: perceived personal risk and perceived ability to cope. *Peotics*, 107-124.

Dammert, L. (2007). Violencia, miedos y medios de comunicación: desafíos y oportunidades. En M. Cerbino, *La violencia en los medios de comunicación, generación noticiosa y percepción ciudadana*. Quito: Flacso.

Dastres, C y Muzzopappa, E. (2003). *La comunicación como estrategia para orientar a la ciudadanía frente a la violencia y la criminalidad*. Santiago de Chile: CESC. Focás, B y Fernández Blanco, P. (2007). El miedo en los medios. Mecanismos de temor en los noticieros de TV. Capital Federal, Argentina: Tesina de grado.

Focás, B. (2013). Inseguridad: en busca del rol de los medios de comunicación. *La Trama de la Comunicación*, 163 174.

Ford, A. (1994). Los medios, las coartadas del new order y la casuística. *Revista de Ciencias Sociales*, 51-63.

Garland, D. (2007). *Crimen y castigo en la modernidad tardía*. Bogotá: Universidad de los Andes.

Goode, Erich y Ben Yehuda, Nachtman. (1994). *Moral Panics. The Social Construction of Deviance*. Londres: Blackwell.

Gutiérrez, M. (2011). *Populismo punitivo y justicia expresiva*. Buenos Aires: Di Plácido.

Hall, S; Critcher, C; Jefferson, T; Clarke, J y Roberts, B. (1978). *Policing the crisis. muggins, the State, and law and order*. Londres: Mac Millan Press.

Kessler, Gabriel. (2009). *Seguridad y ciudadanía: nuevos paradigmas, reforma policial y políticas innovadoras*. Buenos Aires: Edhasa.

Lara Kar, M. y Portillo Vargas, J. (2004). Violencia y medios. Seguridad pública, noticias y constricción del miedo. *Violencia y medios INSyDe*.

Loreti, D. (11 de Septiembre de 2011). De códigos, estatutos, guías y rutinas. *Página 12*.

Machado, C. (2004). Pânico moral: para una revisão da concepto. *Interaccões*.

Martin Barbero, J. (1987). *De los medios a las mediaciones*. Barcelona : Gili.

Martini, S. (1999). El sensacionalismo y las agendas sociales. *Diálogos de la Comunicación*.

Mata, M. C. (1999). De la cultura masiva a la cultura mediática. *Diálogos de la comunicación*, 82-92.

Michaud, I. (1989). *Violencia y política, una reflexión post marxista acerca del campo social moderno*. Buenos Aires: Sudamericana.

Mier, R. (2005). Notas sobre la violencia: el pensamiento de la discordia. *Fractal*.

Miguenz, D. F. (24 de marzo de 2011). *Nuestra aparente rendición*. Recuperado el 4 de mayo de 2011, de http://nuestraaparenterendicion.com/index.php?option=com_k2&view=item&id=969:acuerdo-para-la-cobertura-informativa&Itemid=106

Rey, G y Rincon, O. (2007). *Más allá de víctimas y culpables. Relatos de experiencias en seguridad ciudadana y comunicación*. Bogota: FES.

Sodré, M. (1999). *La mediatización*. Barcelona: Gedisa.

Tiscornia, S. (2004). Desocultar la verdad. Derechos humanos, seguridad y publicidad del crimen. *UBA: Encrucijadas*.

Unesco. (4 de mayo de 2006). Recuperado el 8 de JULIO de 2010, de <http://archive.laprensa.com.sv/20060504/nacion/manual.pdf>

UNESCO. (23 de Marzo de 2011). Recuperado el 08 de Junio de 2011, de Acuerdo para la cobertura informativa de la violencia: http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CI/CI/pdf/media_standards/Art%2019%20memorandum%20on%20the%20mexican%20draft%20federal%20act%20Acuerdo_Medios_23_marzo_2011.pdf

Zaffaroni, E. R. (2011). *La palabra de los muertos. Conferencias de criminología cautelar*. Buenos Aires: Ediar.